

LA LEY PENAL ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R. 69

345.2
947L

JUICIOS DE CONSTITUCIONALIDAD
TEXTOS LEGALES, DECISIONES y
SALVAMENTOS DE VOTO COMPLETOS

EDICION DIRIGIDA POR EL DR. LUIS CARLOS GIRALDO
MARIN

TEMARIO

CONFISCACION = COMISO
CAPTURA = DETENCION
PROTECCION PENAL DE TITULO
LOS VALORES
QUE ES UN CODIGO
FALESDAD DOCUMENTAL SOCIETARIA. CONTRATANTE CEDIDO. RESERVA DE DOMINIO
QUIEBRA
JUZGAMIENTO DE PROCURADORES DELEGADOS
DERECHOS DE DEFENSA DEL PROCESADO
TIPICIDAD = IMPUTABILIDAD = CULPABILIDAD = ANTIJURICIDAD
COMPUTO DE TERMINOS: DIAS = MESES = AÑOS
EL SEGURO Y CONSECUENCIAS EN EL HOMICIDIO Y LESIONES PERSONALES CULPOSOS
PRESCRIPCION DE ACCION CIVIL EN EL PROCESO PENAL
PENAS PRINCIPALES
PRESIDIO, PRISION Y DESEMPEÑO DE CARGOS
PENA DE PRESIDIO (ELIMINACION)
AMNISTIA CONDICIONAL
DELITO POLITICO
REGLAMENTOS DE POLICIA
INASISTENCIA ALIMENTARIA
INDIGNIDAD DEL FUNCIONARIO DE LA RAMA JURISDICCIO-

NAL Y DEL SERVICIO NOTARIAL
ENRIQUECIMIENTO Ilicito (DELITO)
PARTE CIVIL A CARGO DE CON-
TRALORES
CONSPIRACION = CONCIERTO PARA DELINQUIR. ACUERDO DELICTIVO = EXCLUSION DE PENA EN REBELION Y SEDI-
CION
LA COLONIA AGRICOLA PENAL Y EL PRESIDIO
INMUNIDAD PARLAMENTARIA
USURA. CHEQUES
INTERVENCION EN POLITICA
DESTINO DE COSAS SECUESTRADAS
REGIMEN DISCIPLINARIO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ADUANAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, POR ENRIQUECIMIENTO Ilicito
PREVARICATO EN LOS JURADOS DE CONCIENCIA
ASISTENCIA DE ABOGADOS EN JUICIOS DE MENORES
PROCURADORES DELEGADOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS: ABOGADOS TITULADOS
TIPICIDAD = TECNICA LEGISLATIVA = LA LABOR DE INTERPRETACION DEL JUEZ



INDICE DE MATERIAS

	Pág.
CONFISCACION - COMISO - DECOMISO Y SECUESTRO DE ARMAS, INSTRUMENTOS Y EFECTOS CON QUE SE HAYA COMETIDO UN DELITO O PROVENGAN DE SU EJECUCION. (Art. 59 del Código Penal de 1936 y Art. 308 del Código de Procedimiento Penal)	5
DESTINO DE COSAS SECUESTRADAS. SECUESTRO DE ARMAS, INSTRUMENTOS Y EFECTOS DEL DELITO. (Arts. 350 y 727 del Código de Procedimiento Penal). . .	13
EJECUCION DE LA PENA. DETENCION DEL PROCESADO. FACULTAD DE COERCION. FUNCIONES EJECUTIVAS DE LA RAMA JURISDICCIONAL. LA DETENCION NO ES MEDIDA DE CARACTER ADMINISTRATIVO. DETENCION Y CAPTURA. FINES. (Arts. 436 a 452 del D. 409 de 1971 —Código de Procedimiento Penal—)	19
PROHIBICION PARA EJERCER EL COMERCIO COMO PENA PROVENIENTE DE LA COMISION DE UN DELITO. PROTECCION PENAL DE LOS TITULOS VALORES. QUE ES UN CODIGO. LIBERTAD DEL LEGISLADOR. (Arts. 16 y 821 del Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio—).	31

FALSEDAD DOCUMENTAL SOCIETARIA (ADMINISTRADORES, CONTADORES Y REVISORES FISCALES). ESTAFA DE CONTRATANTE CEDIDO. RESERVA DE DOMINIO. ABUSO DE CONFIANZA. QUIEBRA. ASPECTOS PENALES DEL CODIGO DE COMERCIO.

(Arts. 157, 212, 293, 395, 892, 957, 1271, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 del Código de Comercio) :

39

JUZGAMIENTO DE PROCURADORES DELEGADOS. CATEGORIA. REMUNERACION. PRIVILEGIOS.

(Art. 32-7 del D. 409 de 1971 –Código de Procedimiento Penal–)

49

DERECHOS Y FACULTADES DE DEFENSA DEL PROCESADO.

(Art. 116 del D. 409 de 1971 –Código de Procedimiento Penal–)

57

APLICACION FRAUDULENTO DE CREDITO OFICIALMENTE REGULADO. NUEVAS FORMAS DELICTIVAS. LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO. LAS OBLIGACIONES PURAMENTE CIVILES. EL CREDITO OFICIAL. EL ASPECTO FRAUDULENTO. LA PROTECCION PENAL DEBIDA A LOS TITULOS VALORES.

(Art. 241 del C. Penal, aclarado por el 1o. del Decreto 172 de 1980).

63

CULPABILIDAD. TIPICIDAD. ANTIJURIDICIDAD. IMPUTABILIDAD. PELIGROSIDAD. RESPONSABILIDAD OBJETIVA. CARGA DE LA PRUEBA. LAS ESCUELAS PENALES Y LA CONSTITUCION NACIONAL. VIOLACIONES AL PREAMBULO DE LA CARTA.

(Art. 5 del Código Penal)

77

<p>LOS ACTOS INEXISTENTES Y LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD. COMPUTO DE TERMINOS (DIAS, MESES, AÑOS). DIES A-QUO Y DIES AD QUEM (ART. 59 DEL C. DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL).</p> <p>(D. 181 de 1981 del Código de Procedimiento Penal) . . .</p>	91
<p>COMISO Y CONFISCACION EN EL HOMICIDO CULPOSO. SUSPENSION DE PROFESION, ARTE U OFICIO. ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS PARA RESPONDER POR DAÑOS. RESTITUCION. REPARACION. COMPENSACION. DELITO CULPOSO y SEGURO. VALORACION DEL SEGURO ADECUADO.</p> <p>(Arts. 110 y 329 del Código Penal)</p>	111
<p>PRESCRIPCION DE LA ACCION CIVIL DENTRO DEL PROCESO PENAL Y POR FUERA DE EL.</p> <p>(Arts. 108 y 110 del D. 100 de 1980 –Código Penal–) . .</p>	121
<p>LA PENA DE PRESIDIO. LIBERTAD DEL LEGISLADOR PARA FIJAR PENAS POR FUERA DE LAS SEÑALADAS EN LA CONSTITUCION NACIONAL. INEXEQUIBILIDAD POR OMISION. EFECTO DE LAS PENAS DE PRISION Y PRESIDIO EN EL DES-EMPEÑO DE ALGUNOS CARGOS. PENAS PRINCIPALES.</p> <p>(Art. 41 del D. 100 de 1980 –Código Penal–)</p>	131
<p>AMNISTIA CONDICIONAL. ORIGENES, NATURALEZA, CARACTERISTICAS. EFECTOS, INDULTO. REQUISITOS DOCTRINARIOS Y CONSTITUCIONALES. DELITO POLITICO. LA EXIGENCIA DE RENDIR DECLARACION EN CONTRA DE SI MISMO. OBLIGATORIEDAD DE LA AMNISTIA. CONDICIONAMIENTOS. PROMULGACION DE LA LEY.</p> <p>(Arts. 1, 5 y 11 de la Ley 37 de 1981)</p>	143
<p>REGLAMENTOS DE POLICIA. CONTENIDO. COMPETENCIA. MATERIAS. ALCANCE. DERECHO, PO-</p>	

DER, FUNCION, ACTIVIDAD Y EJECUCION POLITIVOS. CLASES. REGLAMENTOS DE LEY. REGLAMENTACION CONSTITUCIONAL AUTONOMA. REGLAMENTOS SUBSIDIARIOS O SUPLETORIOS. FACULTAD IMPLICITA DE REGULACION. (Arts. 12, 20, 57, 100 y 180 del D. 1355 de 1970)	187
INASISTENCIA ALIMENTARIA. OBLIGACIONES PURAMENTE CIVILES. (Art. 263 del Código Penal)	221
FALTAS CONTRA DIGNIDAD Y EFICACIA DEL SERVICIO NOTARIAL. AMANCEBAMIENTO. HOMOSEXUALIDAD. OTROS MALOS COMPORTAMIENTOS SOCIALES. EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD O LEGALIDAD O RESERVA LEGAL. SU INCIDENCIA EN TODOS LOS ORDENAMIENTOS. (Art. 198 del D. 960 de 1970 —Estatuto del Notariado—)	227
REGIMEN DISCIPLINARIO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. INDIGNIDAD. FUNCION PUBLICA. FUERO INTERNO O PRIVADO. TIPICIDAD. (Art. 94 del D. 250 de 1980)	253
ENRIQUECIMIENTO ILICITO. LIBERTAD DE USO DE LA PRUEBA EN DIFERENTE PROCESO. (Art. 148, inciso 3o., del Código Penal)	263
CONTRALORES COMO PARTE CIVIL EN LOS PROCESOS PENALES. RAZON DE SER DEL INSTITUTO. EXTENSION DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA. COMPATIBILIDAD DE PROPOSITOS E INTERESES. ACTIVIDAD INDEMNIZATORIA. (Art. 18 de la Ley 20 de 1975)	277

EXCLUSION DE PENA EN LA REBELION O EN LA SEDICION. CONSPIRACION Y CONCIERTO PARA DELINQUIR. TIPOS PENALES AMBIGUOS. PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ACTOS IDEATIVOS Y PREPARATORIOS IMPUNES. EL ACUERDO DELICTIVO. LA TENTATIVA DESISTIDA. LIMITES A LA LIBERTAD DEL LEGISLADOR PARA INCRIMINAR, ATENUAR O DESCRIMINALIZAR. (Arts. 127, 130 y 198 del Código Penal)	287
LA COLONIA AGRICOLA PENAL Y SU CONVERSION EN PRISION. TESIS PLURALISTA Y UNITARISTA EN LAS PENAS. LA COLONIA AGRICOLA ESPECIAL. EJECUCION DE PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD. (Art. 377 del Código Penal)	301
INMUNIDAD PARLAMENTARIA. DETENCION PREVENTIVA, MATERIALIZACION. LLAMAMIENTO A JUICIO. SOBRESEIIMIENTOS. (Art. 20 del Código de Procedimiento Penal)	317
USURA. DEFICIENCIAS LEGISLATIVAS. CORRECCIONES. PRECISION DE LA LEY. (Art. 235 del Código Penal)	335
REGIMEN DISCIPLINARIO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ADUANAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS. AMBITO PENAL Y DISCIPLINARIO. NATURALEZA, FINES, CONTENIDO, EXTENSION. CLASE DE SANCIONES IMPONIBLES. LIMITES. (D. 400 de 1983)	345
DELITO DE PREVARICATO EN LOS JURADOS DE CONCIENCIA. TIPICIDAD O PRÍNCIPIO DE LEGALIDAD. PARATIPOS PENALES. (Art. 561 del Código de Procedimiento Penal)	379

ASISTENCIA DE ABOGADOS EN JUICIO DE MENORES DE EDAD. EL DEBIDO PROCESO EXIGE, POR LO MENOS, QUE NO SE PROHIBA Y SEA FACULTATIVO SU NOMBRAMIENTO. DEFENSA DEL MENOR. DEFENSA INTEGRAL Y REQUISITOS BASICOS. COSA JUZGADA Y SUBROGACION DE NORMAS. NATURALEZA DE LOS JUICIOS CONTRA MENORES. IGUALDAD ANTE LA LEY Y ANTE EL JUEZ. CONSTITUCIONALIZACION DEL DERECHO PENAL. FACULTADES EXTRAORDINARIAS. DERECHO ECUMENICO. LA ABOGACIA, FINES, INTERESES, INCOMPATIBILIDAD. INTERPRETACION DEL ART. 40 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

(Art. 646 del Código de Procedimiento Penal) 387

PROCURADORES DELEGADOS PARA LAS FUERZAS MILITARES. DEBEN SER ABOGADOS TITULADOS. SE ELIMINA LA EQUIVALENCIA ENTRE ESTE TITULO PROFESIONAL Y ALGUNOS GRADOS MILITARES.

(D. 521, art. 36 letra a), de 1971) 421

CHEQUES. PAGO ANTES DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. CESACION DEL PROCEDIMIENTO.

(Art. 357, inciso 3o., del Código Penal) 431

INTERVENCION EN POLITICA POR PARTE DE EMPLEADOS OFICIALES. LOS PARTIDOS POLITICOS. NATURALEZA Y OBJETIVOS.

(Art. 158 del Código Penal) 441

TIPICIDAD, HASTA DONDE EL LEGISLADOR TIENE LA OBLIGACION DE DESCRIBIR LAS FIGURAS

DELICTIVAS O CONTRAVENCIONALES. LABOR
INTERPRETATIVA DEL JUEZ. EL LENGUAJE DE
LA LEY Y EL DE LAS CIENCIAS FORMALES. EL
DERECHO. LEYENDAS ULTRAJANTES SANCIO-
NABLES.

(D. 522, art. 17, de 1971)

449